

30 Legal y Fiscal

ACTUALIDAD

La reforma contable incluye el primer plan para pymes

Las empresas tendrán que aplicar la nueva norma desde enero

Madrid. El Consejo de Ministros aprobó el viernes el nuevo Plan General de Contabilidad que las empresas habrán de aplicar a los ejercicios contables iniciados a partir de 1 de enero de 2008 y que sustituye al precedente, de 1990. También mediante Real Decreto, el Ejecutivo aprobó el viernes el primer Plan contable específico para las pequeñas y medianas empresas, que suponen el 96% del tejido empresarial español e incluye criterios especiales para microempresas.

El nuevo Plan para pymes excluye ciertas operaciones que las pymes no llevan a cabo, con el fin de facilitar la tarea del registro contable, elimina el criterio del valor razonable y simplifica el de valoración de activos arrendados en régimen de *leasing* desde el punto de vista del arrendatario. Además, en las cuentas anuales desaparece la obligación de confeccionar el estado de ingresos y gastos reconocidos.

Para facilitar la aplicación de la reforma contable a las compañías de menor tamaño, el Gobierno llevará a cabo, a través de la UNED, una campaña gratuita de formación para las pymes que lo soliciten. Además, éstas contarán con una financiación a tipo de interés cero para la adquisición de los programas informáticos precisos para la adaptación.

La reforma contable que se salda con el nacimiento de estos dos nuevos planes tuvo su origen en la búsqueda de una información contable más acorde con las normas internacionales, que facilite



El secretario de Estado de Economía, **David Vegara**. Los auditores del ICJCE pedirán reunirse con Economía para solicitar "profundos cambios" en la regulación contable.

las comparaciones y una lectura más homogénea. Ello se materializa, entre otros puntos, en que sendos planes priorizarán el fondo económico de la operación sobre la forma jurídica, de forma que prevalezca en el registro contable la verdadera naturaleza económica de la operación.

El nuevo Plan de Contabilidad conserva la misma estructura que el de 1990, mantiene la búsqueda de la imagen fiel como objetivo de las cuentas anuales y recoge novedades, como el hecho de que dejará de amortizarse el fondo de comercio y que desaparecerá la aplicación preferente del principio de prudencia sobre los demás.

Mes y medio de cuenta atrás

Tanto empresas como auditores han manifestado su alarma ante la celeridad con que tendrán que adaptarse a los nuevos planes contables. Desde enero de 2008 habrán de aplicar las nuevas directrices y, según un estudio de la auditora KPMG, el 35% de los empresarios no ha realizado ningún tipo de adaptación, y el 72% considera "insuficiente" el tiempo restante para adaptarse a la reforma. También las eventuales implicaciones fiscales preocupan a empresas y auditores, a pesar

de los mensajes de tranquilidad que, en este sentido, lanzan tanto el Gobierno como el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). El origen de la reforma contable fue el avance en la aproximación a las normas internacionales de contabilidad (NIC/NIIF). En este sentido, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJCE) ha criticado con dureza las "lagunas e incertidumbres" que presentan los nuevos planes, y estima que sólo desarrolla un 10% de las NIIF.